

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

OLMEDA DE LAS FUENTES

URBANISMO

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0332, de 3 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, por la que se aprueba inicialmente el plan parcial del sector de suelo urbanizable sectorizado, SUS n.º 02, que desarrolla el plan general de ordenación urbana de Olmeda de las Fuentes.

Por resolución de Alcaldía n.º 2023-0332, de 3 de octubre de 2023, se ha aprobado inicialmente el siguiente plan parcial:

- Tipo: Sector de suelo urbanizable sectorizado.
- Sector afectado: SUS n.º 02.
- Instrumento que desarrolla: Plan Parcial.
- Superficie: 10.053 m².
- Motivación: La formulación del desarrollo urbanístico del sector de suelo urbanizable sectorizado, denominado SUS-02, se efectúa por el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, propietario mayoritario del ámbito.
- Calificación del suelo: Residencial.
- Clasificación del suelo: Suelo urbanizable sectorizado

De conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es>).

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

ÁREAS OBJETO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS:	TIPO DE LICENCIA
Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS Nº 02	Nueva construcción, rehabilitación, urbanización, parcelación.

La duración de la suspensión es de 12 meses.

Olmeda de las Fuentes, a 6 de octubre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/17.049/23)

